



Resolución Ministerial

N° 026 -2023-MINCETUR

Lima, 23 ENE 2023

VISTO, el Oficio N° 000024-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con empresas exportadoras del sector textil confecciones, en cumplimiento de sus actividades programadas, participará en la Feria Internacional “NEONYT 2023”, a realizarse del 28 al 30 de enero de 2023, en la ciudad de Düsseldorf, República Federal de Alemania, con el objetivo de promover y posicionar la oferta exportable peruana bajo una estrategia de diferenciación de marcas propias así como facilitar el posicionamiento de sus propuestas dentro del mercado Alemán, dando a conocer su identidad y propuesta de valor;

Que, previamente, el día 27 de enero del mismo año, se ejecutarán acciones necesarias para la óptima presentación en esta feria, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados y el día 31 de enero de 2023, se realizarán reuniones post feria con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior - OCEX Hamburgo y las empresas participantes;

Que, siendo NEONYT la plataforma B2B más relevante del mundo en cuanto a confecciones textiles, sostenibilidad e innovación, es el espacio propicio para que el sector vestimenta y decoración peruano, que viene impulsando un mensaje de cultura sostenible de la industria textil peruana, exhiba una oferta relacionada la economía circular, slow fashion e innovación, donde se presentan marcas sostenibles de distintas categorías de productos, facilitando el posicionamiento en el mercado alemán y europeo de los productos de las empresas peruanas participantes y permitiendo identificar potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de los productos peruanos a este importante mercado;

Que, en tal razón, siendo de importancia institucional la participación en dicho evento, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Lizzette Jackeline Condor Castillo, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las



Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria realizando acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

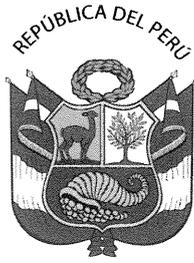
Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Düsseldorf, República Federal de Alemania, de la señorita Lizzette Jackeline Condor Castillo, del 25 de enero al 1 de febrero de 2023, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional “NEONYT 2023” que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Lizzette Jackeline Condor Castillo	1 400,49	Europa	540,00	6	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Lizzette Jackeline Condor Castillo, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

